

Las escrituras mapuche sobre la autodeterminación y la nación: buscando los antecedentes de un debate en las letras del movimiento (1990-2010)*

Mapuche Writings on Self-Determination and Nation: Looking for the Antecedents of a Debate in the Writings of the Movement (1990-2010)

ENRIQUE ANTILEO**

* Este artículo se enmarca en el Proyecto Postdoctoral ANID/CONICYT/FONDECYT N°3200517.

** Antropólogo, Magíster y Doctor en Estudios Latinoamericanos. Investigador Postdoctoral en el Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos de la Universidad de Chile y miembro del Centro de Estudios y Documentación Memoria Mapuche. <https://orcid.org/0000-0003-1130-4715>.

Resumen:

Este artículo tiene como propósito indagar en las escrituras individuales y colectivas mapuche entre 1990 y 2010 a partir de dos conceptos y, al mismo tiempo, dar relevancia a las principales autorías que fueron parte de este debate. El análisis pretende comprender las características, la importancia y significado del concepto de autodeterminación de los pueblos en el pensamiento político mapuche contemporáneo, así como estudiar los usos de la idea de nación. Metodológicamente se constituye desde un *corpus* escritural presente de diversos medios de comunicación mapuche, particularmente boletines, revistas y periódicos, encontrados en diferentes archivos. A nivel teórico, se asienta en la discusión entre el principio de autodeterminación y su aplicación para los derechos indígenas y sobre la cuestión de la nación.

Palabras Claves: Movimiento mapuche, escrituras, autodeterminación, nación mapuche

Abstract:

This paper investigates the individual and collective Mapuche writings between 1990 and 2010 from two concepts –self-determination and nation– while emphasizing the main authors that participated in this debate. The analysis aims to understand the tenets and relevance of the concept of self-determination in contemporary Mapuche political thought, as well as to study the conceptual uses of the idea of nation. Methodologically, the essay reviews a *corpus* of Mapuche media, particularly bulletins, magazines, and newspapers found in different

archives. At a theoretical level, it is based on the discussion between the principle of self-determination and its relevance for indigenous rights and on the question of the nation.

Keywords: Mapuche Movement, Writings, Self-determination, Mapuche Nation.

1. Introducción

Durante las movilizaciones mapuche desarrolladas entre 1990 y 2010 en Chile, el planteamiento por el derecho a la autodeterminación de los pueblos se estableció como un fuerte pilar en las acciones y discursos de organizaciones, dirigentes e intelectuales del pueblo mapuche. Si había un elemento — además del territorio— que significara el despojo estructural que los pueblos habían heredado en contexto colonial, era la negación del derecho a decidir sobre su futuro libremente. De manera evidente, este ideario no había surgido en este escenario ni momento histórico. Al menos desde los años ochenta venía incorporándose y desarrollándose en el quehacer intelectual mapuche. Es más, algunos antecedentes del debate pueden retrotraerse hasta la década de 1930¹. Sin embargo, fue la fuerza de la movilización de los años noventa la que permitió profundizar y difundir los planteamientos en esta línea.

En este contexto, fue de radical importancia el trabajo realizado por el Consejo de Todas

las Tierras (CTT), que indudablemente impregnó al pensamiento autodeterminista de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) más adelante. La autodeterminación, como una construcción y alternativa política que nace en las reflexiones descolonizadoras, es probablemente la consolidación de poderosas trayectorias intelectuales en la acción colectiva del movimiento que provienen de mucho tiempo atrás. Este fue un proceso además que irradió todo el continente en que lo se ha llamado la emergencia indígena (Bengoa 2000), pero con distintas estrategias en cada país. En el caso mapuche, hubo reflexiones sobre la condición de minoría colonizada, y mayormente se optó por desplegar una estrategia local o regional que derivó en la discusión sobre la autonomía como la posibilidad de llevar adelante algunas propuestas en el marco de la autodeterminación de los pueblos. Por otro lado, durante el período se agitó un intenso debate sobre la cuestión de la nación que adquirió distintos ribetes en la reflexión individual y colectiva. Los usos de la nación son también parte del análisis aquí expuesto.

El presente artículo es resultado de una investigación exploratoria sobre escrituras mapuche y quehacer intelectual en torno al concepto de autodeterminación y los usos de la nación, desarrollada en el marco de un análisis de la actividad escritural como parte de la acción colectiva del movimiento mapuche. Metodológicamente, el estudio se basa en la recopilación de escritos mapuche realizada en el Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Santiago y en archivos privados, efectuada durante los años 2019 y parte del 2020, posteriormente sistematizados. De este ejercicio, se ha construido un *corpus* textual de publicaciones que vieron lugar en diferentes

¹ Una de las referencias insoslayables de estos planteamientos es la declaración del 11° Congreso Araucano de Rangitulewfu, llevado a cabo el 25 de diciembre de 1931 y publicado el 02 de enero de 1932 en el Diario Austral de Temuco (p.3). En esta instancia, las organizaciones y comunidades presentes acordaron la necesidad de desarrollar la creación de una República Indígena.

medios de comunicación mapuche como la revista Aukiñ del CTT, la revista Liwen del Centro de Estudios y Documentación Mapuche Liwen, la revista Weftun de la Coordinadora Arauco Malleco, el periódico Azkintuwe, entre otros. A partir de este material recopilado, se han ordenado y agrupado algunos de los grandes tópicos temáticos para producir un análisis del devenir de la cuestión autodeterminista en el pensamiento político mapuche y sus relaciones con la cuestión de la nación y la descolonización.

2. Escenario internacional

La discusión mundial por la autodeterminación de los pueblos es de larga data e inicialmente abarca otras situaciones geopolíticas más allá de pueblos indígenas. Sus primeras apariciones se remontan a la formación del Principio de las Nacionalidades y su uso en el contexto posterior a la primera guerra mundial². En tal contexto temporal, el mapa político de Europa se modificó bajo la premisa una nación, un estado. En esta corriente también se destacaron los planteamientos del presidente estadounidense Woodrow Wilson, quien presentó una serie de puntos para lograr la paz en 1918. Parte de sus enunciados sostenían que:

todas las aspiraciones nacionales deben ser respetadas; hoy en día los pueblos solo pueden ser dominados con su consentimiento. La autodeterminación no es simplemente una expresión. Es un principio imperativo de la acción política que, a partir de ahora, ningún estadista puede arriesgarse a ignorar (Payero 2014:20).

² El principio de las nacionalidades es generalmente atribuido al político italiano Giuseppe Mazzini, al jurista Pasquale Stanislao Mancini o al filósofo John Stuart Mill. Para un análisis detallado puede revisarse Hobsbawm (1998[1991]) o la tesis doctoral de Lucía Payero (2014).

Así también en los orígenes del derecho a la autodeterminación, es posible referir a la interpretación generada en la Rusia anterior y posterior a la Revolución, particularmente en la Declaración de Derechos de los Pueblo de Rusia de 1917 (Martínez Muñoz 2007:326) y, también en los postulados de Vladimir Lenin³.

Ya en la década de 1940, el principio de autodeterminación se establece en la Carta de Naciones Unidas. Señala la declaración en su principio 1.2:

fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.⁴

Luego el concepto aparece en la Resolución 1514 de 1960, en la 947ª Asamblea General. El contexto de independencia y descolonización de varios países en Asia y África propició una decidida acción contra la continuidad de políticas coloniales de las potencias imperialistas. En los considerandos de la Resolución, se establece:

Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades (...) Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y

³ Lenin abordó y apoyó la cuestión autodeterminista en varios de sus textos. Los primeros textos se remontan a 1914. Puede revisar Obras escogidas tomo I, II y III (1961, 1973a, 1973b). Ver bibliografía. También pueden estudiarse algunos textos de Iósif Stalin sobre el marxismo y la cuestión nacional, originalmente escritos en 1913. Ver Obras Escogidas (1979).

⁴ También aparece en el artículo 55. Para más detalles véase: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>.

económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas.

Luego en la Declaración misma sostiene:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales. 2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.⁵

Más adelante, la autodeterminación queda consagrada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, que en su artículo primero señala:

todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Sin embargo, la aplicación del principio para los pueblos indígenas nunca fue considerada. De hecho, en la gestación e interpretación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo no se reconoce. Si bien hubo un avance significativo desde el Convenio 107 (1957) al Convenio 169 (1989), sobre todo en el reconocimiento de la terminología de “pueblo” y dejando atrás la de “poblaciones”, no se establecía un vínculo jurídico entre el concepto y el derecho a la autodeterminación (Pérez 1997). En específico, el punto 3 del Artículo primero señala:

3. La utilización del término pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.⁶

Fue solo hasta el año 2007, con la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, que finalmente las organizaciones indígenas que participaban en la órbita de las Naciones Unidas lograron la consagración de la libredeterminación para los pueblos indígenas⁷.

Como advertencia, se hace necesario aclarar que el sistema jurídico internacional no ha sido pensado para los pueblos indígenas y, por lo mismo, las demandas de estos han sido históricamente rechazadas. Existe una gran abismo entre las aspiraciones y conceptos que emergen desde las colectividades de pueblos originarios y su alcance a nivel internacional. Si bien ha habido avances producto de la movilización indígena, las aceptaciones del concepto de autodeterminación de los pueblos se restringen haciendo referencias a posibles autonomías locales⁸.

3. La autodeterminación en la movilización mapuche

En *Wallmapu*, los sueños de autodeterminación comienzan a dibujarse en los años ochenta. La

⁷ En sus disposiciones, la declaración afirma que “los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales” (ONU 2007:1). Sobre la libredeterminación, en su artículo 3 señala que “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural” (2007:5).

⁸ Así se entiende autodeterminación por ejemplo en la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2016) en su artículo III, y XXI. Véase en <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>. Más discusiones al respecto pueden encontrarse en el documento oficial Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021), referido en la bibliografía.

⁵ Véase En: <http://www.un.org/es/decolonization/declaration.shtml>

⁶ Véase En http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

organización Admapu fue clave en su utilización conceptual en varias de sus declaraciones, así como también en las entrevistas que sus dirigentes emitían a diferentes medios refiriéndose a la idea de autonomía. En las resoluciones de su IV Congreso Nacional realizado en 1985, la organización acuerda, basándose en el principio de la libre determinación, “elaborar el Proyecto Histórico del Pueblo Mapuche”.⁹ En esta proclama se observa ya la instalación y sedimentación de los principios ideológicos de la lucha mapuche.

Durante esta década son varias las aproximaciones de organizaciones y dirigentes al concepto de autodeterminación, lo que se evidencia en particularmente en los textos de Admapu y el Comité Exterior Mapuche. En 1988, Melillán Painemal —representando a los Centros Culturales— señalaba:

La autodeterminación de los pueblos es uno de nuestros grandes objetivos. Existen leyes especiales que garantizan que todos los pueblos indígenas tienen derechos a establecer su propio gobierno (...). Nuestra reivindicación no es solamente la tierra, como le digo, sino derechos políticos, económicos y sociales. Recuperar de alguna manera nuestra autonomía de dirección como Nación (1988:15).

A comienzos de los noventa, el CTT fue heredero del trabajo político de Admapu. Varios de sus integrantes venían directamente de aquella experiencia, por lo tanto, no resultó extraño que tempranamente el CTT situara el principio de autodeterminación de los pueblos como uno de sus ejes rectores.

Con sus altos y bajos, las movilizaciones desarrolladas entre 1990 y 2005, desde mi

perspectiva, funcionaron como mecanismos canalizadores del pensamiento del movimiento mapuche. Si bien existió una intensidad discursiva anterior en torno a la autodeterminación, el conjunto de actores y acciones colectivas que surgió en estas fechas pavimentaron el camino para el tránsito de la reivindicación autodeterminista. El levantamiento contra el empresariado forestal durante los gobiernos de Eduardo Frei y Ricardo Lagos, las movilizaciones contra los proyectos de centrales hidroeléctricas a fines de los noventa (con la central Ralco como la más emblemática), el encarcelamiento de líderes indígenas y la criminalización fueron el contexto donde se desarrollaron las organizaciones y comunidades indígenas. El discurso autodeterminista reemergió en el marco de una crisis y se instaló como una ruta ideológica.

Durante los procesos de negociaciones para el retorno a la democracia y la instalación del primer gobierno post-dictadura, el movimiento mapuche vivió una serie de cambios en su propio mapa político. El surgimiento del CTT marcó el derrotero de otras organizaciones. Su influencia se transformó en semillero o escuela de formación (Pairicán, 2014). Es, probablemente, en este contexto de apertura en el nuevo escenario democrático en Chile, cuando se sedimentan algunos conceptos en los proyectos descolonizadores del movimiento mapuche.

En su libro *Autodeterminación* (2012), José Marimán entrega una relación histórica de los principales planteamientos por autonomía mapuche desde 1990 en adelante. Revisa ideas enmarcadas bajo el principio de la autodeterminación como derecho fundamental. El sesudo trabajo de recopilación y análisis de

⁹ Admapu, “Resoluciones del IV Congreso Nacional”, 1985. Disponible en http://plataforma.pampa.avnam.net/sites/default/files/1985_admapu.pdf.

las diferentes propuestas emanadas desde el movimiento mapuche, permite la comprensión del desarrollo e instalación de proyectos dirigidos hacia la descolonización, es decir, de idearios de futuro pensados en y para la colectividad mapuche. En este punto, me interesa destacar el posicionamiento y arraigo de ciertas escrituras orgánicas fundamentales. Para eso, creo necesario mencionar algunas escrituras colectivas que aportaron a la divulgación del pensamiento autodeterminista mapuche.

Una organización imprescindible en este esfuerzo político-ideológico por consolidar el principio de autodeterminación, fue el CEDM Liwen. Su actividad intelectual individual y colectiva destacó entre 1989 y 2001: una década de aportes teóricos con especial énfasis en la noción de autonomía, entendida como la fórmula aplicada del principio de libredeterminación. Tanto el CTT como el CEDM Liwen recogieron ese llamado de los ochenta a construir el “proyecto histórico”. En un documento de 1989, el CEDM Liwen enarbola la autonomía como la alternativa más poderosa para la materialización de un proyecto autodeterminista. Por su parte, el CTT, desde la publicación del primer número de su órgano de difusión Aukiñ hasta su libro de 1997, estableció infatigablemente como columna vertebral de la lucha del pueblo mapuche la autodeterminación y la recuperación del territorio usurpado.

Por otro lado, la configuración del pensamiento mapuche autodeterminista también se nutrió de reflexiones individuales, de intelectuales militantes y no militantes que fueron parte de este proceso. En los momentos previos a la promulgación de la ley indígena 19.253 destacan las escrituras de José Marimán

(1990, 1992), Juan Ñanchucho (1990), entre otros. El escenario era bastante complejo. Las organizaciones y dirigentes se acomodaban al nuevo engranaje democrático y, en términos concretos, la demanda por autonomía no tenía mucho espacio. Aun así, las reflexiones continuaron y a fines de la década de los noventa, eran cada vez más las organizaciones, dirigentes e intelectuales que continuaban profundizando en estas ideas (Chihuailaf 1999; Marimán 1997; Naguil 1997).

Con el estallido de las movilizaciones más intensas del movimiento mapuche, a fines de 1997 e inicios de 1998, la escritura orgánica reafirma su compromiso con los anhelos de autogobierno y autonomía. En el documento “Propuesta Nacional para el Reconocimiento de la Nación Mapuche y sus Derechos” de 1999, el CTT plantea:

El ejercicio de la autodeterminación debe expresarse en todas las políticas del Estado que afecten al Pueblo Mapuche, a sus tierras, territorios y recursos, a fin de hacer prevalecer los derechos, aspiraciones, necesidades y características intrínsecas de la Nación Mapuche que derivan en sus estructuras políticas, económicas y sociales y de su cultura, tradición espiritual y concepción de vida.¹⁰

El texto, que tiene como propósito divulgar ocho puntos clave para establecer una nueva relación con el Estado, avanza —en su punto número cuatro— hacia una fórmula que permita concretar los sueños políticos del CTT: el Parlamento Autónomo Mapuche. Cito:

La relación institucional entre el Estado de Chile y la Nación Mapuche se entablará a través de un Parlamento Autónomo Mapuche para el ejercicio de la autodeterminación y la participación, así como la protección de los derechos

¹⁰ Agradezco la facilitación de este material —transcrito por el antropólogo Javier Lavanchy del programa radial mapuche Wixage Anay— a Christian Martínez.

mapuches. Este órgano indígena debe asumir las funciones en los ámbitos de Derecho conforme a los procedimientos culturales mapuches, así como preservar que los derechos mapuches no sean afectados por las políticas del Estado. Su composición: deberá estar integrado por representantes provenientes del propio pueblo mapuche elegidos conforme a la cultura y procedimientos mapuches. (1999:1)

Los planteamientos autodeterministas se expanden en esta época. La Identidad Territorial Lafkenche argumenta su propuesta de reconocimiento de espacios ancestrales y desarrollo endógeno desde la consagración internacional del libredeterminación como derecho colectivo (1999). Por su parte, la CAM, en su escritura inicial, sostiene que es la negación de este principio la violación fundamental de derechos que ha debido enfrentar el pueblo mapuche en contexto Estado-nacional chileno:

Por ello, para comprender la lucha que desarrollan hoy las comunidades mapuches en la demanda de sus tierras, es necesario considerar que fue el Estado chileno quien ocupó el territorio de la Nación Mapuche a través de la fuerza, primero, y de la ley, después desconociendo así el estado de independencia reconocido a los mapuches por los españoles mediante tratados que en su forma y fondo poseen contundentes fundamentos jurídicos de derecho internacional. Esta situación ha traído graves consecuencias, siendo la principal de ellas la violación del Derecho de Autodeterminación del pueblo mapuche por parte del Estado chileno (...) En la violación de este derecho humano encontramos la génesis del estado de dominación cultural y económica que el Estado ejerce en contra del pueblo mapuche. (CAM 1999b:4-5)

Como puede apreciarse, las movilizaciones mapuche de fines de los noventa son desarrolladas por organizaciones convencidas de la autodeterminación —suspendida, negada o avasallada por los Estados coloniales chileno y argentino— del pueblo mapuche. Las fórmulas para avanzar hacia tal consagración o las estrategias adoptadas irán diferenciando las rutas de los diversos referentes y dirigentes. La

radicalización de la CAM y de las comunidades y organizaciones que le daban forma, recibirá una violenta embestida represiva por parte de las policías y de los tribunales de justicia chilenos (González, Mella y Lillo 2007). El gobierno de Ricardo Lagos —el tercero democrático post-dictadura— asestó un fuerte golpe a las organizaciones mapuche con la aplicación de la Ley Antiterrorista 18.314 (Lillo 2006). La persecución ascendió en intensidad, configurándose un nuevo escenario para el movimiento: un debilitamiento de las capacidades de movilización, pero al mismo tiempo de profundización de las ideas políticas.

Considero que desde el año 2003 hasta 2010, el movimiento mapuche vivió un momento de repliegue. No obstante, esta misma situación permitió la figuración de nuevas voces, organizaciones y actores, especialmente en lo que respecta a las escrituras, el quehacer intelectual y la generación de pensamientos. Es una etapa de ampliación del análisis y de asentamiento de determinados planteamientos que circulan en el universo organizado mapuche. El camino más complejo —el desarrollo de pensamientos políticos autónomos y diseño de un derrotero ideológico— ya había sido trazado y ningún golpe represivo podría borrar aquello.

El año 2003, el periódico Azkintuwe publica su primer número. Era un colectivo de comunicadores, de diferentes orígenes orgánicos, que dio inicio a una de las publicaciones más prolíferas para el pensamiento político mapuche. Este valioso material constituyó un esfuerzo claro y concreto por visibilizar las diversas caras del movimiento mapuche y las situaciones que atravesaba, dando cuenta de un amplio abanico que incluía expresiones políticas y sociales en Chile y

Argentina, socavando la lectura estatizada del funcionamiento de las organizaciones mapuche.

En su primera sección de análisis —firmada colectivamente por Equipo Azkintuwe—, se hacía una revisión crítica del estado de fragmentación de los referentes organizacionales y directivos del movimiento en ese momento. Desde la mirada de *Azkintuwe*, el reflujo de la acción colectiva se debía en parte a los embates de la represión estatal, pero también a la responsabilidad interna:

con una dinámica que ha demostrado a través del tiempo poco productividad política y escaso margen de maniobra, el movimiento mapuche se encuentra en un momento histórico que definirá su relación futura de dominación con el Estado (Azkintuwe 2003:12).

“Hacia un imaginario de nación” era el nombre de este mentado artículo, que buscaba sintetizar una idea, un proyecto de unificación ante la disgregación interna. Desarrollando una crítica a los procesos de institucionalización indígena y al indigenismo de Estado, la editorial señala un horizonte de unificación:

un primer paso en este camino es desechar viejas categorías y asumir que somos un pueblo oprimido por la fuerza, sin apellido y que debe gozar el derecho a conducirse a sí mismo y para sí mismo (2003:13).

Para quienes escribieron *Azkintuwe*, “la territorialidad sobre la base de la idea de pueblo nación” (2003:14) era lo fundamental para conseguir esa tan anhelada conducción propia. Después de 2003, reflota en el movimiento mapuche la discusión sobre la fuerza política que alberga la demanda de autodeterminación. Surgen nuevas expresiones. Una de ellas es la Coordinadora de Identidades Territoriales Mapuche (CITEM). Recogiendo la experiencia de la Identidad Lafkenche, comienzan a

organizarse representantes de las parcialidades territoriales históricas del pueblo mapuche (nagche, pewenche, williche) y forman un espacio de convergencia entre sus agendas. Con un despliegue en la recuperación de tierras menor a la CAM, esta nueva organización asume el pensamiento mapuche acumulado hasta la época y ensalza la autodeterminación como un imperativo:

La coordinación de organizaciones e identidades territoriales asume la autodeterminación como un Derecho inherente que le asiste al conjunto que se autoafirma como PUEBLO MAPUCHE [Nación Originaria], que se ejerce colectivamente y no como patrimonio de un individuo, referente o ideología en particular. Asimismo, aspira a la autonomía en que se reconozca el carácter de Pueblo, como sujeto colectivo depositario de Derechos políticos que se debe ejercer en el territorio de pertenencia y presencia histórica Mapuche.

La territorialidad no se entiende como aspectos simbólicos, sino como el soporte material y espiritual para la existencia del Pueblo Mapuche, víctima de la invasión de los Estados con asiento colonial de Chile y Argentina, que denota en la actualidad a través de políticas locales y globales en un etnocidio solapado con graves consecuencias territoriales en términos ambientales, culturales y económicos. (CITEM, 2004:19)

En esta declaración de mediados de 2004 —en plena intensidad represiva y judicialización de la protesta— la nueva organización disputa un espacio político con el resto de los referentes mapuche. Si bien la CITEM es una nueva coordinación, sus liderazgos no lo son tanto. Se trata de un grupo que asume el devenir ideológico mapuche, pero que en términos de la acción y la violencia política optaron por una vía moderada.

De cierto modo, entre 2003 y 2006, el movimiento mapuche se reconfigura. En el campo de las ideas se producen tensiones que van generando nuevas opciones. Una pulsión etnonacionalista reemerge en estos años y su principal plataforma de discusión y difusión es el periódico

Azkintuwe. Algunos intelectuales observan con extrema cautela una posible fragmentación en los procesos que llevan adelante las identidades territoriales. Lo particular y lo universal pugnan por la representación de estas aspiraciones. José Marimán, en un artículo, criticaba la cuestión de las identidades, considerándolas “pequeños chovinismos” (2003:12), que restaban fuerzas en el terreno político. La única identidad que podría generar el empoderamiento del movimiento mapuche es la identidad de pueblo, sostenía el autor. Por su parte, la CITEM (2005), en algunas entrevistas de sus representantes —Audiel Millapi y Pablo Marimán—, dejaba claro que su rol no era el de la atomización del movimiento, sino el de reflejar la diversidad existente al interior del mundo mapuche, la representación de distintos territorios y experiencias.

La cuestión nacional se discute acaloradamente en estos años. En 2004, José Marimán escribe un texto para aproximarse a la comprensión de la relación histórica entre el Estado y el pueblo mapuche. El material sirve para ubicar la existencia histórica de la “nación mapuche”, según el autor, de carácter cultural, que resiste a los embates del nacionalismo asimilacionista chileno (Marimán 2004). En la misma dirección, Pedro Cayuqueo escribe en 2005 un texto llamado “El arribo del etnonacionalismo”. En él defiende la batería ideológica que ha conseguido el movimiento mapuche, sustentada en las ideas nacionalitarias y autodeterministas. Así también, se suman a esta pulsión, Wladimir Painemal (2004, 2005) y Víctor Naguil (2005a, 2005b), entre otros que profundizaré más adelante. Algunos de estos autores habían participado activamente en la producción escritural del CEDM Liwen durante los noventa y estaban retornando en este momento de reconfiguración. En términos concretos, las ideas de estos autores fueron las

que prefiguraron e intencionaron la formación de un partido político propio, un instrumento que velara por un interés nacional mapuche. Todo lo cual devino en el surgimiento del Partido Wallmapuwen. A fines de 2005, este colectivo publica un documento bajo del nombre “Kiñewtulyiñ newentuay taiñ Wallmapu”, que constituye su declaración de principios. En algunos de sus pasajes se afirma:

A los Mapuche en tanto Nación nos asiste el inalienable derecho a la autodeterminación. Por medio de su ejercicio, nos corresponde decidir libremente nuestro futuro político, económico, social y cultural. Este derecho, considerado como un derecho humano fundamental, ha sido consagrado en instrumentos internacionales de derechos civiles y políticos. Su reconocimiento es imprescindible para terminar con la división de pueblos de primera y segunda categoría, con opresores y oprimidos” (2005:10). “Como forma de garantizar el ejercicio más pleno a la autodeterminación, en tanto nación nos asiste el derecho a la restitución de nuestro territorio histórico: el conjunto del Wallmapu, el que está constituido por el Ngulumapu región oeste, actualmente ocupado por el Estado Chileno y el Puelmapu, ocupado por el Estado argentino. (Partido Wallmapuwen 2005:10).

En el texto de Wallmapuwen, la auto determinación es la razón que moviliza a la nación oprimida. Nación que reclama la recuperación del espacio arrebatado, que no es otra cosa que el territorio. Ahora bien, aterrizar estos planteamientos a estrategias concretas requirió ciertas definiciones. El partido se proclamó a sí mismo como: autonomista — que lucha por un estatuto de autonomía—, nacionalitario, democrático, progresista, laico y pluralista.¹¹ Sus definiciones —en especial

¹¹ El surgimiento de Wallmapuwen estuvo acompañado de un proceso reflexivo de intelectuales mapuche que abordaron la necesidad de un instrumento político y los objetivos que debía plantearse. Al respecto puede revisarse: José Marimán (2006a, 2006b), Rodrigo Marilaf (2006). En una línea muy similar, pero sin una adscripción al partido, se puede analizar el texto de Pablo Marimán y José Millalen “Cuotas y/o autonomía. Los desafíos del movimiento autonomista” (2006).

las que abogan por el laicismo y pluralismo—marcan y simbolizan un punto de quiebre con organizaciones más esencialistas o extremadamente culturalistas y de corte ruralista. El salto, desde fines de los ochenta a estos años, es realmente significativo: partiendo por la utilización pragmática de la esfera partidaria chilena, pasando por el proceso de generación de alternativas propias de ejercicio político (incluyendo un reforzamiento de las autoridades comunitarias mapuche), hasta el surgimiento de un partido de estas características, que por su condición etnonacionalista le imprimió indudablemente un carácter novedoso.

Con el arribo de Wallmapuwen, se visibiliza un abanico amplio de organizaciones mapuche que piensan la utopía descolonizadora a través de la autodeterminación, abanico que, a su vez, es heterogéneo en las definiciones y las prácticas. Tales diferencias generan distancias políticas y poca capacidad de enfrentar un escenario complejo de mensajes ambiguos por parte del Estado: represión y encarcelamiento, por un lado, y políticas de inyección de recursos, por otro. No obstante, a pesar del fraccionamiento de las expresiones orgánicas, en el movimiento mapuche demuestra un proceso de consolidación de pensamientos propios en clave de descolonización.

4. La apelación autodeterminista como marco compartido regional

La cuestión de la autodeterminación de los pueblos, que formó parte del ciclo de movilización mapuche entre 1990 y 2010, no debe entenderse como un hecho aislado. Más bien su desarrollo tiene una raíz en sus propias trayectorias históricas y en el movimiento indígena regional,

cuyas articulaciones comienzan muchísimos años antes.

Durante los años setenta se realizaron importantes reuniones de pueblos indígenas a nivel latinoamericano. En algunas de ellas, se esbozan problemáticas colectivas y reivindicaciones que podrían inscribirse como orientadas hacia el ejercicio de formas de autogobierno. En las Conclusiones del Parlamento Indio Americano del Cono sur, realizado en 1974 en Paraguay, algunos planteamientos dibujan maneras preliminares de apelar a la autodeterminación. Luego, en 1977, en la Declaración de Barbados II, los firmantes indígenas de diferentes pueblos adhieren al análisis anticolonial que establecía formas de dominio cultural y físico. El diagnóstico del “sojuzgamiento por una minoría blanca o criolla” era transversal¹². Por lo tanto, el propósito colectivo, inmediatamente desprendido de esta lectura era la unificación:

Como consecuencia, de la situación actual de nuestro pueblo y con el objeto de trazar una primera línea de orientación para su lucha de liberación se plantea el siguiente gran objetivo: *Conseguir la unidad de la población india, considerando que para alcanzar esta unidad el elemento básico es la ubicación histórica y territorial en relación con las estructuras sociales y el régimen de los estados nacionales, en tanto se está participando total o parcialmente en estas estructuras. A través de esta unidad, retomar el proceso histórico y tratar de dar culminación al capítulo de colonización.*¹³

La Declaración, sin hacer alusión directa al principio de autodeterminación, plantea la lucha indígena como una lucha de liberación de los pueblos.

¹² Declaración de Barbados II, 1977, p-391.

¹³ Declaración de Barbados, 1977, p-391.

En 1975, luego del Primer Congreso Internacional de Pueblos Indígenas (Portugal y Macusaya 2016), se había creado el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas (CMPI). Ya en su IV asamblea, desarrollada en Panamá en 1984, la organización ratifica el principio a la autodeterminación para los pueblos originarios. En su artículo 1 el documento señala:

“Principle 1. All indigenous peoples have the right of self-determination. By virtue of this right they may freely determine their political status and freely pursue their economic, social, religious, and cultural development”. [Todos los pueblos indígenas tiene el derecho a la autodeterminación. En virtud de este derecho pueden determinar libremente su condición política y ejercer libremente su desarrollo económico, social, cultural y religioso]¹⁴

En 1983, el relator especial de las Naciones Unidas, José Martínez Cobo presenta un documento de suma importancia para la historia de los reconocimientos de derechos colectivos¹⁵. En “Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas” sostiene que, en cuanto a derechos políticos, se debe:

reconocer que la libre determinación en sus múltiples formas se plantea como condición esencial por las poblaciones indígenas para poder disfrutar sus derechos fundamentales y determinar su futuro (Martínez Cobo 1983:81).

Con estos antecedentes, puede establecerse que la consolidación de una corriente por la autodeterminación se produce en un marco compartido indígena latinoamericano. La activación de diversas plataformas como el

CMPI (1975) y el Consejo Indio de Sudamérica (CISA), formado en 1980 en Perú (Radovich 2014) —donde además se contó con representación mapuche— contribuyó a la divulgación de un horizonte político en los referentes indígena del continente. Al igual que la lectura anticolonial, la posición autodeterminista se fue afirmando en los años ochenta y noventa. En la Declaración de Quito de 1990, emanada del Primer Encuentro continental de Pueblos Indios, se sostenía:

La lucha de nuestros pueblos ha adquirido una nueva cualidad en los últimos tiempos. Esta lucha es cada vez menos aislada y más organizada. Ahora estamos plenamente concientes de que nuestra liberación definitiva se puede expresar como pleno ejercicio de nuestra autodeterminación. Nuestra unidad se basa en este derecho fundamental. Nuestra autodeterminación no es una simple declaración. Debemos garantizar las condiciones necesarias que permitan su ejercicio pleno; y este debe expresarse, a su vez como plena autonomía para nuestro pueblos. Sin autogobierno indio y sin control de nuestros territorios no puede existir autonomía (1990)¹⁶.

El arribo de la cuestión autodeterminista a las luchas mapuche deviene de múltiples raíces, entre las cuales asoman dos de gran influencia. Por un lado, la gestación interna del movimiento, a través de sus organizaciones y pensadores, que desde los años sesenta proclamaron las características propias de su lucha (Mariqueo 1979; Montupil 1982). Ejemplos claro se hallan en los Centros Culturales Mapuche, el Comité Exterior Mapuche y Admapu, entre otros.¹⁷ Por otro lado, desde 1970 en adelante, el movimiento indígena latinoamericano se desarrolla en colaboración con intelectuales de gran afinidad

¹⁴ En World Council of Indigenous Peoples, Declaration of Principles, 1984. Disponible en <http://www.hawaiianperspectives.org/2016/09/13/world-council-indigenous-peoples-declaration-principles-circa-1984/>

¹⁵ El informe fue presentado a la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y protección de las minorías de la Comisión de Derechos Humanos.

¹⁶ Puede revisarse la Declaración en el sitio: http://www.cumbrecontinentalindigena.org/quito_es.php

¹⁷ Un trabajo que detalla la importancia de la internacionalización mapuche en la autodeterminación y la nación, en particular destacando rol del Comité Exterior Mapuche, es la investigación de Pablo Barnier-Khawam (2019), referida en la bibliografía.

en un contexto internacional de reafirmación de los derechos colectivos. El internacionalismo indígena que operó en América Latina y que influyó en Naciones Unidas, intentó durante años argumentar que estos pueblos —al igual que a todos los pueblos que se les reconocía la posibilidad de descolonización en el contexto post segunda guerra mundial— eran portadores del derecho a la libredeterminación. Aquello dio resultados muchísimos años después con la formación del Decenio de pueblos indígenas y la Declaración Universal de 2007.

5. La autodeterminación y los usos de la nación

En Chile así como en otras latitudes, la autodeterminación ha sido sostenida por los movimientos indígenas desde una apelación a la categoría de nación. La nación ha constituido un proceso y un resultado de autoafirmación, cuyo propósito ha sido situar a los colectivos indígenas en la lucha por su continuidad histórica y la necesidad de ejercer los derechos negados por los escenarios colonialistas de diferentes países.

Rolf Foerster, en su artículo de 1999 y publicado en la *Revista Crítica Cultural*, señalaba que el movimiento mapuche estaba transitando desde un movimiento étnico a un movimiento etnonacional (Foerster 1999). Para argumentar su posición ponía énfasis en varios hitos de transformación, ocurridos desde la década de los noventa en adelante: el énfasis de la lucha por el territorio más allá de las demandas específicas por hectáreas de tierras; la lucha por el reconocimiento del derecho a la autodeterminación y las temáticas relacionadas de autonomía política; el surgimiento de

una intelectualidad crítica y nacionalista (en ciencias sociales y el campo literario), entre otros elementos. Foerster también destaca —siguiendo a Miroslav Hroch (1996) en sus postulados sobre las fases del nacionalismo— el florecimiento de sentimientos nacionales, los cuales podrían avanzar hacia un real movimiento de masas¹⁸.

En este apartado, abordo el proceso de desarrollo de lo nacional en el movimiento mapuche. Desde 1990 en adelante, la lucha y la movilización del pueblo mapuche —recogiendo la experiencia de las décadas anteriores— comienza a manifestar una nueva característica para encaminar la utopía de la descolonización y objetivo autodeterminista. Emergerá el concepto de “nación mapuche” en la escritura de organizaciones e intelectuales y, gradualmente, irá creciendo e instalándose en el vocabulario político del movimiento. Las fuerzas mapuche entre 1990 y 2005 irán construyendo un pensamiento nacional, etnonacional o nacionalitario. Algunas experiencias como el Partido de la Tierra y la Identidad (PTI) intentaron unificar las agendas de los pueblos aymara, mapuche y rapa nui, pero fue una alternativa con poco tiempo de desarrollo y que tempranamente recibió las críticas de intelectuales y organizaciones. José Marimán, como miembro de Liwen en 1990, criticaba agudamente al PTI por la fuga de energía que le provocaba al movimiento mapuche. Señalaba:

Un caso aparte lo constituye el Partido de la Tierra y de la Identidad (PTI), quien surge con el objetivo de constituir una fuerza política indígena autónoma de los referentes

¹⁸ El antropólogo Javier Lavanchy ha complementado esta posición en un artículo de 2003. Revisar bibliografía. Otro texto relevante es “Algunas transformaciones de la política mapuche en la década de los noventa” de Rolf Foerster y Jorge Iván Vergara (2001).

políticos chilenos. Pero si bien su independencia política e ideológica comporta sin duda un avance, su adhesión al indianismo constituye un retroceso. Esto no tan sólo por lo confuso de tal ideología, construida sobre la base de mistificaciones y discursos estereotipados, sino sobre todo porque, a través de esto, el PTI se define como partido indio, y no como partido Mapuche. Ahora bien, el indio es una categoría social supra-étnica, que designa a la población aborígen colonizada, y no una categoría étnico-cultural. No existe un pueblo indio, ni una cultura india, ni una lengua india, pero sí un pueblo, una cultura y una lengua Mapuche. En este aspecto, el PTI contribuye a entorpecer el reforzamiento de la identidad étnica Mapuche, fundamento de la capacidad de movilización de la etnia" (1990:145).

Desde mi perspectiva existen dos momentos en la construcción del discurso nacionalitario mapuche: el primero de afianzamiento e inscripción en las trayectorias de pensamiento del propio movimiento, constituyendo un salto cualitativo en la secuencia histórica que parte con el ser y llamarse "indios", para luego dar paso a "raza", "pueblo" y la "nación". Una segunda instancia, se produce en los albores del siglo XXI. Entre las acciones más radicales y la oleada represiva del Estado, reaparece la nación para reorientar las perspectivas políticas del movimiento mapuche y pensar un futuro a través de estrategias nuevas o revisadas.

Antes de examinar las formaciones de la nación mapuche o el ascenso de la perspectiva nacional, me gustaría aclarar que utilizo de manera aleatoria los términos nacionalismo y etnonacionalismo, esto básicamente siguiendo los postulados que resaltan las similitudes entre estas denominaciones y respetando la alternancia conceptual del propio movimiento. Sobre esto último, algunas expresiones políticas agregan la condición nacionalitaria para diferenciarse de lo etnonacional. Explico esto hacia el final.

Uno de los estudiosos más relevantes de la cuestión de la nación, Walker Connor (1998), plantea que no debiese existir una distinción entre nacionalismo y etnonacionalismo. Esta distinción se debe al mal uso de los términos, particularmente a la costumbre errónea de usar indistintamente Estado y Nación como sinónimos. El nacionalismo designa la identificación con la nación y la lealtad hacia ella, y es un sinónimo de etnonacionalismo. Para Connor el requisito básico para responder lo que él llama "la laberíntica pregunta" de qué es la nación se yergue en el mundo de la subjetividad, "consiste en la identificación con un grupo: con su pasado, su presente y, que es lo más importante, con su destino" (1998:4). Es importante quizás advertir que la discusión sobre la nación tiene muchísimos exponentes y no es posible trazar aquella trayectoria aquí. Algunos de ellos discutieron desde una dimensión no étnica, como por ejemplo Ernest Renan en el siglo XIX (Renan 1882) o desde la politización como el conocido trabajo de Benedict Anderson (1983), quien define la nación como una comunidad imaginada, limitada y soberana. Otros han debido equilibrar la importancia del nacionalismo en contextos estatizados e industriales para el surgimiento de la nación desde dimensiones culturales o voluntaristas como Ernest Gellner (1988) o como los trabajos más recientes de Ramón Máiz (2006), quien articula una similar reflexión considerando precondiciones étnicas y sociales. Ahora, volviendo a Connor, los elementos objetivables pueden ser importantes, pero lo sustantivo es "la imagen que un grupo forma de sí mismo" (Connor 1998:45). Lo "etno" designa más que las características específicas o atributos del colectivo, el proceso de construcción y sentido de pertenencia a un grupo.

Analizando los dos momentos planteados, es necesario señalar que el deseo de proyectarse como pueblo y contribuir a ese proceso fue prioritario en el discurso de dos organizaciones a comienzos de los años noventa, las que desde distintos frentes aportaron el sedimento de la cuestión nacional mapuche: El CTT y el CEDM Liwen.

Las escrituras de estas agrupaciones resultan significativas en la construcción del discurso mapuche. En 1989 el CEDM Liwen, en su primera publicación, emitió el ya mencionado documento “Una respuesta a la situación de dominación: la autonomía”. Si bien la autoafirmación como nación no se expresaba en sus palabras (pueblo es la referencia principal), el Centro de Estudios intentaba sustentar un proyecto político étnico cuyo norte inmediato sería la autonomía. Por ella se entendía un estatuto regional autonómico, considerando como referencias experiencias similares en Nueva Caledonia, el País Vasco o Catalunya. Esta propuesta se vinculaba con los análisis de uno de sus miembros, José Marimán, quien en 1990 seguía avanzando en la propuesta autonómica —el caballito de batalla del CEDM Liwen—, propugnando el surgimiento de una conciencia nacionalitaria y una fuerza nacionalitaria mapuche “política e ideológicamente independiente de los referentes chilenos” (Marimán 1990:149).

En 1990, la escritura del CTT utiliza, desde la publicación de su primer boletín, la denominación de nación como parte de su batería conceptual. En concordancia con el discurso de las “naciones originarias” en Latinoamérica, la colectividad hace emerger la nación mapuche, cuya mejor representación política recaería en tendencia autonomista. Este postulado además encarnaría el principio de

autodeterminación¹⁹. En los números siguientes el vocablo nación se expone en gran parte de los textos del CTT²⁰. En 1991, en el quinto número de *Aukiñ*, la organización publica un importante material donde rebate todo el acervo terminológico epocal utilizado para definir a los pueblos indígenas. Cuestiona los conceptos de poblaciones indígenas, minorías étnicas, minorías lingüística²¹. Para revertir estos mecanismos de dominación, el CTT propone un proceso de autoafirmación de la nación mapuche —utilizando alternadamente nación o pueblo-nación— que ponga en igualdad a todas las naciones del mundo, y cuya canalización política sería el proyecto autodeterminista.²² Como señala Christian Martínez (2009) la organización se dotó de potentes herramientas simbólicas para elaborar ese ideario de nación,

¹⁹ Documento “Hacia el ejercicio de la autonomía y la autodeterminación Mapuche”. En diario *Aukiñ*, número 1, 1990.p-2

²⁰ Diario *Aukiñ*, número 4, febrero de 1991.

²¹ Para la jurista danesa Ulrike Barten (2015), la discusión por el nombre que se les asigna a los grupos indígenas es sumamente relevante, por los derechos que encarnan los términos, sobre todo lo que tiene relación con la autodeterminación. Desde su mirada, estamos en un campo léxico donde pueblos, minorías, pueblos indígenas, grupos tribales y naciones están estrechamente conectados, superpuestos o incluso son sinónimos (2015:2). Sin embargo, establece la autora, la diferencia que se produce entre el concepto de pueblos indígenas y minorías se encuentra en el acceso a derechos colectivos: “En resumen, cuando se comparan los pueblos indígenas con pueblos y minorías, destacan cinco puntos. En primer lugar, los pueblos indígenas se definen por el enfoque de características de grupo. En segundo lugar, la afiliación puede ser disputada, ya que tanto el individuo como el grupo deben estar de acuerdo. En tercer lugar, tanto los pueblos como los pueblos indígenas gozan de la autodeterminación, aunque la autodeterminación indígena se restringe a la forma interna. En cuarto lugar, los pueblos indígenas pueden reclamar los derechos de las minorías, pero las minorías no pueden reclamar tan fácilmente los derechos indígenas. Por último, los derechos de las minorías son derechos individuales, mientras que los derechos indígenas pueden ser tanto individuales como colectivos” (2015:11).

²² Documento “Autoafirmación Mapuche ¿Somos minorías étnicas, poblaciones o pueblo-nación?”, en Diario *Aukiñ*, número 5, marzo de 1991, p-6

incluidas en ellas la afamada *wenufoye* o bandera mapuche, conjugando una estrategia que acoplara la tradición como elemento nuclear, pero también el escenario internacional de derechos indígenas como lenguaje político.

Años más tarde, cuando la CAM declara su proyecto nacionalitario, es en cierta forma depositaria de la producción intelectual anterior, que recorre gran parte de los noventa. Lo que cambia en esta organización es la intensidad con que sus movilizaciones robustecen sus planteamientos. Esto queda esbozado en sus textos iniciales como el documento “Hacia la conformación de un movimiento mapuche autónomo” (CAM 1999a) y su primer libro *Violaciones de derechos humanos en Comunidades Mapuche* (CAM 1999b), donde la CAM integra la autoafirmación nacional. Sin embargo, es en la escritura del “Planteamiento Político-Estratégico de la CAM”, publicado un año más tarde, donde mejor se plasma su propia concepción de la nación. La CAM sostiene varias premisas que fundamentan su accionar político. Sumariamente, y en relación con la corriente nacional mapuche, la organización destaca tres temáticas: los mapuche como nación oprimida, la liberación nacional y la reconstitución del pueblo-nación mapuche.

Aun cuando estas ideas adolecen de un desarrollo teórico profundo, si es posible comprender el esquema conceptual que diseña la CAM. En lo conciso, sostiene que la condición de opresión deviene de una estructura de dominación (subentiéndose colonial) que ha desestructurado el mundo mapuche. La liberación nacional se erigiría como el gran proyecto para alcanzar la descolonización y su fuerza provendría de la resistencia de las comunidades contra el empresariado forestal.

La reconstrucción, por otro lado, se levantaría como un anhelo contra la fragmentación de la sociedad mapuche y apelaría a aspectos cosmovisionarios, culturales o religiosos para la generación de un pensamiento político propio. Con estas premisas, la CAM levanta un ideario de liberación nacional basada, en términos de accionar concreto, en el concepto de “control territorial”, una formulación ruralista que justifica y ensalza el control económico-productivo de las tierras recuperadas por la resistencia comunitaria²³.

El segundo momento de apelación a la nación mapuche se produce posterior al año 2000. En esta etapa se vigoriza el discurso nacional. Previo a la constitución del primer partido nacionalista mapuche —Wallmapuwen—, se desarrolla un nutrido intercambio intelectual en el periódico *Azkintuwe*. Como dijimos, sujetos de proveniencias distintas irán dando cuerpo, en base la construcción de una ideología nacional y de posibles programas políticos, al diseño de un instrumento que cierra, para los efectos de esta investigación, el ciclo político. Revisamos en detalle algunas escrituras de este período.

Entre 2003 y 2006 el periódico *Azkintuwe* se vuelve entonces la plataforma expresión de varios intelectuales nacionalistas mapuche. Me gustaría destacar el trabajo de tres de ellos para sostener el empujón que recibió la apelación nacional mapuche en estos años, a

²³ Rolf Foerster (2004) ha sostenido que la CAM tiene dos discursos sostenedores que el autor llama “doble utopía”. La primera de estas utopías reside en el discurso etnonacional, en específico, en la liberación nacional. La segunda, habita en la posibilidad de ampliar las pocas tierras de las comunidades y mejorar las condiciones de sobrevivencia. Según Foerster ambas quimeras son complementarias o han actuado de esa manera, pero viven en la tensión de una posible ruptura, en torno a la evaluación de la continuidad de quienes luchan enfatizando un utopía por sobre la otra. (2004: 386-404).

saber: Pedro Cayuqueo, Víctor Naguil y José Marimán²⁴. El primero de ellos desde su filiación de entonces en la CAM y los últimos vinculados a la formación y el trabajo del CEDM Liwen. Estas escrituras reflejan una instancia dialógica, mediante el intercambio de ideas, que le otorga densidad a la posibilidad de construir una alternativa nacionalitaria y autonomista.

En abril de 2005, Pedro Cayuqueo publica el texto “El arribo del Etnonacionalismo”. El escrito intenta, en un principio, ser una herramienta pedagógica para los lectores, despejando dudas conceptuales sobre la calidad de pueblo y de nación de los mapuche. Sin embargo, mi lectura del material es que el propósito de Cayuqueo es dar por sentado la existencia de una fuerza nacionalitaria mapuche incontrarrestable que se encuentra luchando por la autonomía como forma de autodeterminación interna. En aquella fuerza residiría la gestación de una nueva alternativa política (Cayuqueo 2005).

Víctor Naguil, casi como continuando una posta colectiva, escribe en junio de 2005 “Wallmapu tañi kizungünewün. Autogobierno del país Mapuche”. En este documento el autor considera que el movimiento mapuche se encuentra en el momento histórico de retomar la propuesta que edificó el CEDM entre 1989 y 1990 sobre autonomía regional y propulsar las bases, en sus palabras, de un proyecto nacional mapuche. Estas estarían sustentadas en algunos puntos: el derecho a libredeterminación, la lucha por un territorio propio, la revitalización de la lengua mapuche y la generación de condiciones políticas y económicas que hagan posible esta propuesta. Este proyecto nacional tendría sus

etapas y objetivos y buscaría escalar desde una cuestión étnica a una nacional territorializada (Naguil 2005a).

En específico, Naguil plantea:

Es decir, sin que ignoremos la situación de dispersión que nuestra población presenta en los Estados chileno y argentino, así como valoramos los esfuerzos organizativos que hace nuestra población fuera del País Mapuche (por ejemplo en la Región Metropolitana), y los logros que allí pueda llegar a obtener, una existencia nacional mapuche real en los marcos de una autonomía con base territorial, no es posible en el contexto general de los Estados chileno y argentino, sino en el espacio geográfico de concentración territorial mapuche: el Wallmapu, cuya centralidad está refrendada por los actuales datos de población mapuche. Para comprender esta posición (nacionalista, territorialista y retornista) se hace fundamental diferenciar la identidad étnica de la identidad nacional. Mientras la identidad étnica se basa en las particularidades de la etnia, y sobre todo en su lengua y cultura, la identidad nacional se basa en este primer elemento, pero sobre todo en el territorio, pero concebido como ‘país (2005a:14).

Naguil escribe la segunda parte de esta reflexión en agosto de 2005, bajo el título “Hacia la creación de un partido mapuche”. El artículo dibuja variadas temáticas, pero indudablemente su fuerza radica en la propuesta de un partido que pueda disputar las contiendas electorales y avanzar hacia un proyecto autodeterminista (Naguil 2005b). José Marimán (2005) coincide en esta lectura. Para el cientista político, la autodeterminación está lejos de ser una demanda reclamable, más bien debiera entenderse como un proceso a conquistar. He ahí el lugar de un partido nacionalitario mapuche.

Estos artículos constituyen la antesala intelectual del surgimiento de Wallmapuwen, el primer partido declarado nacionalista mapuche. Como veíamos anteriormente la nación y el principio de autodeterminación de los pueblos son sus anclajes. En términos de una simbología política

²⁴ Otras autorías de este momento de reposicionamiento son Wladimir Painemal (2005), Rodrigo Marilaf (2006).

más que en sus logros, esta nueva organización es, irrefutablemente, una construcción completamente novedosa en las estrategias de articulación del movimiento mapuche. En su Declaración de Principios abordan este punto en específico:

Lo nuevo que observamos en nuestro actual proceso, es que existe una generación de mapuche que concibe nuestra situación actual de forma diferente a como se ha concebido antes. En nuestro caso concebimos nuestra situación como una «cuestión nacional» y no como una «cuestión indígena campesina». Es decir, interpretamos que como nación experimentamos una situación colonial global, abierta desde fines del siglo XIX con la invasión total por parte de los Estados chileno y argentino, que significó la partición del Wallmapu y la subordinación en todos los planos de la vida social. Una dimensión de esta situación es el conflicto entre el centro y la periferia, que ha llevado a nuestro territorio a padecer los problemas generados por el centralismo político asfixiante que se impulsa desde Santiago (2005)

El nacimiento de Wallmapuwen es, ante todo, un proyecto bien pensado. A diferencia de otras experiencias orgánicas donde las reflexiones vinieron después de la urgencia movilizatoria y el satisfacer necesidades básicas, el Partido emerge luego de sendos análisis. En consecuencia, la claridad en la exposición de sus propósitos es de una gran envergadura y se distingue de otros por el nivel de teorización. Tan solo este párrafo logra sintetizar las articulaciones que he tratado de documentar entre colonialismo, autodeterminación y nación. Por otro lado, Wallmapuwen germina con varias definiciones que aspiran a lograr una identidad propia y diferenciarse de otras experiencias políticas del movimiento. El desencanto respecto a la predominancia de ciertos discursos genera principios políticos distintos. Particularmente, la nueva colectividad va a contracorriente de las posturas campesinistas, representadas por la CAM y de las posturas más esencialistas del CTT.

En suma, entre 1989 y 2010 el movimiento mapuche desarrolla su lucha por la autodeterminación intensificando su autoafirmación nacional. Lo que en un comienzo puede haber sido una tibia arremetida, se fortaleció y sedimentó en el pensamiento del movimiento mapuche. La ineficacia de discursos indianistas —que solo existieron por breve tiempo— y la ausencia de un discurso mestizo política y socialmente estructurado en Chile, fueron elementos que posibilitaron también este recorrido en el quehacer intelectual mapuche. Los contenidos que conforman el discurso de la “nación mapuche” son heterogéneos y coexisten en tensión. Sin embargo, lo que nadie puede negar es que la nación se incrustó para siempre en el vocabulario del movimiento mapuche.

6. La articulación de la cuestión Nacional y la autodeterminación

En Chile, el movimiento mapuche ha avanzado directamente por el camino de fortalecimiento de la nación. Su proceso demuestra un crecimiento de la autoafirmación que terminó inyectando fuerzas a prácticamente todas las expresiones organizacionales e intelectuales del movimiento. Asimismo, los escenarios represivos, en vez de mermar, permitieron robustecer una identidad nacional. Como formación de un ideario, la nación mapuche no encontró obstáculos en su desarrollo. Algunas de sus expresiones políticas han referido o han definido al movimiento como etnonacionalista o nacionalitario, diferencia léxica que de todos modos quiere caracterizar un tipo de construcción política: la que tiene como propósito luchar por la nación oprimida. Asimismo, la cuestión nacional también debe ponderarse entre las aspiraciones colectivas y

la jurisdicción internacional, toda vez que otros pueblos han desembocado sus afirmaciones como nación en erigir convivencias plurinacionales: Bolivia y Ecuador, por ejemplo.

La cuestión nacional ha sido herramienta conceptual orientada hacia la restitución del principio fundamental: la autodeterminación. Este debate y vinculación no tiene originalidad alguna en el debate internacional. Ambos son conceptos estrechamente relacionados a lo largo del siglo XIX y XX. Walker Connor, en un texto publicado en 1967, revisa la presencia de la conciencia nacional y la autodeterminación durante el siglo XIX, y en especial en el escenario de la primera y segunda guerra mundial (Connor 1967). Para Connor, durante el siglo XIX la discusión fue abordada, intelectualmente, a partir de las dificultades en las estrategias de gobierno que evidenciaban tanto el multinacionalismo (Estados con más de una nación), como el principio de nacionalidad (relación un Estado, una nación). En el siglo XX, el principio habría actuado como catalizador de numerosos movimientos independentistas en Asia y África, convirtiéndose en un concepto cada vez más poderoso. Incluso en la misma Europa varias complejidades fueron madurando en países como Yugoslavia y España. Como contraparte de esta arremetida, los Estados proclamaban el derecho de evitar las secesiones, produciéndose enfrentamientos entre las partes. Connor, más allá de evaluaciones morales, era un convencido que la autodeterminación y la conciencia nacional estaban lejos de considerarse en retroceso, más bien constituían una “nueva fase” (Connor 1967)²⁵.

Ahora bien, en esta ecuación los pueblos indígenas parecen estar completamente al margen, porque la mirada sobre la libredeterminación como derecho colectivo fundamental se ha constituido desde una posición eurocéntrica. Si la discusión sobre nación y autodeterminación se arrastra desde el siglo XIX, la emergencia de los discursos autodeterministas mapuche resultan bastante tardíos en el mapa político. Esto puede ser explicado por las características propias de la colonización en América Latina y la conformación específica de los movimientos indígenas que se constituyeron respondiendo o resistiendo a los escenarios estatales republicanos de la continuidad colonial. Las dificultades que han debido sortear la acción indígena para contrarrestar la categoría racial de indio —magistralmente analizada, en su origen y uso, por Guillermo Bonfil Batalla en 1972—, denotan los ritmos propios de la movilización en estas geografías. Luego de eso, pasar a llamarse “pueblos” y luego “naciones”, ha demandado un esfuerzo intelectual loable, pulsión de organizaciones e intelectuales indígenas, que por cierto incluye al movimiento mapuche. Y, lo es aún más, si consideramos que en el concierto internacional hasta la década del cincuenta, los pueblos indígenas eran considerados “poblaciones” o “tribus”; o que incluso en el instrumento de 1989 (Convenio 169) —y pese a los comentarios que hiciera en los ochenta Martínez Cobo— negaba expresamente su interpretación jurídica a la luz de la libredeterminación y que solo en 2007, recién una década atrás, se estableció tal derecho fundamental como inherente a los pueblos indígenas.

Por otro lado, es importante señalar que el uso de la nación es motivo de fisuras internas en

²⁵ El artículo original de Connor de 1967 se llama “Self-Determination: The New Phase”, publicado en *World Politics*, 20. El texto se encuentra mejorado en la libro de 1998, citado en bibliografía.

el pensamiento de organizaciones, dirigentes e intelectuales mapuche. Si bien es plausible comprender su despliegue táctico en la batalla del reconocimiento y los mecanismos que le permiten una interpelación a la sociedad y al Estado dominante, su contenido no está resuelto porque se encuentra reñido entre diferentes fuerzas sociales. En Chile, el movimiento mapuche también ha desarrollado tensiones sobre la definición de qué es la nación. Sitúo acá la discusión fanoniana sobre ella (Fanon 1961), la que puede aportar varias luces para entender la fracturas en torno al uso que recae en la nación: el debate entre esencialistas o etnicistas y, digamos, utilitaristas.²⁶

La primera distancia que anoto es el autonombramiento. Pese a existir una apelación a la nación, organizaciones, dirigentes e intelectuales han tomados ciertas precauciones sobre cómo llamar al movimiento. Algunos derechamente han establecido una cercanía con la calificación de nacional, nacionalista o etnonacionalista, construyendo la nación étnica o cultural (Cayuqueo 2005; Marimán 2012, 1997; Naguil 2005a, 2005b). Otros han preferido distinguir la lucha mapuche como nacionalitaria y no nacionalista, siguiendo una identificación con las perspectivas revolucionarias sobre las ideologías nacionales (Rivadeo 1994; Rodinson 1968). Estas se encuentran más enfocadas en el proceso que en el argumento, como dice Maxime Rodinson: “en la perspectiva de la ideología marxista la lucha de las naciones solo y únicamente puede ser valorada si marcha en el sentido de la liberación general de la humanidad” (1968:23). El énfasis de la CAM,

²⁶ Un aporte en esta dimensión puede encontrarse en los artículos de Santiago Aldunate (2015) y Enrique Antileo (2013), ambos textos trabajos abordan las formación de la nación en intelectuales y organizaciones mapuche.

por ejemplo, ha estado puesto en la liberación y no tanto en la nación. Desde mi perspectiva, esta tensión se evidencia en la alternancia conceptual, que genera un escenario difuso de la apelación nacional, cuestión que también se observa en las escrituras de intelectuales (Marimán 1990; Cayuqueo 2005)²⁷. Creo que existen ciertas reticencias de algunos sectores mapuche por afirmar la existencia de una lucha llámese nacionalista. Este temor proviene de la relación de algunos nacionalismos con ideologías supremacistas, conservadoras o de derecha. Tal vínculo pone de sobre aviso a fuerzas que se han autodefinido como críticas a las formaciones fascistas. El término “nacionalitario” colabora en identificar el proceso mapuche con una dimensión revolucionaria.

Relacionado estrechamente con la anterior, la segunda distancia se visibiliza con la publicación del libro *¡Escucha Winka!* en 2006. Los autores de los ensayos que contiene el material, dedicaron su epílogo a sentar lo que sería su propia perspectiva del momento que vivía el pueblo mapuche. En su alocución critican enérgicamente la formación de un movimiento etnonacional. Plantean que:

un movimiento etnonacional es excluyente en sí, pues como todo nacionalismo funda una lectura en los límites sociales y étnicos a partir de la diferenciación con el otro, limitando la participación de los que no pertenecen a la etnia (Mariman et al. 2006: 258).

La alternativa de Pablo Marimán, Sergio Caniuqueo, Rodrigo Levil y José Millalén —que

²⁷ Algunas/os investigadoras han resaltado también las construcciones discursivas y representaciones de la nación mapuche en producciones literarias, testimoniales e históricas. Véase la investigación de Mabel García, Sergio Caniuqueo, Susan Foote y James Park (2019), referidas en la bibliografía.

en la época demostraban una filiación orgánica con la Coordinadora de Identidades Territoriales Mapuche (CITEM)— es la construcción de un movimiento autonomista interétnico, desde mi perspectiva, enfocado en la liberación, pero no en la nación.²⁸

7. Palabras finales

Al cierre, quiero destacar brevemente la articulación entre descolonización y autodeterminación. La descolonización, al remitir a un anhelo de clausura del vínculo colonial de sujeción y sostener una perspectiva de futuro, no contiene en sí una definición programática ni una batería teórica detallada. Por ello el concepto horizonte descolonizador es una metáfora simple para referir a un punto que se mira. Algunos han hecho esfuerzos por trazar esbozos para alcanzar tal horizonte o han intentado constituirse en vanguardias, mientras otros han profesado la importancia de construir prácticas descolonizadoras (Rivera 2010). Horizonte o proceso es la disyuntiva que se funde al hablar descolonización y en el caso mapuche la estrategia ha sido la adición de una batería conceptual que abarca la autodeterminación y la nación.

Esta apropiación e incorporación conceptual ha dotado al proyecto descolonizador de un cuerpo específico o, para ser más justos, un encuadre elástico de definiciones. Este se ha producido

en varias dimensiones y pone en evidencia las capacidades en el quehacer intelectual del movimiento. Entre estas capacidades destacan, por un lado, la sintonía con los movimientos indígenas continentales que, desde sus reuniones internacionales en los setenta, pasaron desde el anticolonialismo al proyecto autodeterminista; y, por otro, la competencia para recoger pautas conceptuales eurocéntricas que en un principio se encontraban bastante alejadas de cualquier ideario de liberación (cf. Connor 1998). Esto ha implicado una observación de los procesos antiimperialistas en el mundo, pero con énfasis en África y Asia, así como también la lectura de autorías anticoloniales claves que han emergido en estos contextos.

La descolonización ha encontrado en el sueño autodeterminista la posibilidad de convertirse en un proceso emancipador concreto. La nación, que vive en condición de opresión, es la depositaria del anhelo de libertad colectiva. La lectura es que en Chile el pueblo mapuche se encuentra en condición de minoría nacional oprimida²⁹. Sumado este contexto a la ausencia histórica de un proyecto social y político mestizo y a la sedimentación de una negación permanente sustentada en el maltrato racial, el movimiento mapuche ha debido pensar y desarrollar un ideario emancipador acorde a su realidad. La autonomía ha sido la respuesta primaria entre diferentes alternativas para lograr un posible ejercicio de la autodeterminación, aunque tampoco descartaría que en términos concretos la noción de integración —hoy remodelada en el discurso de la interculturalidad multiculturalista— siga ganando adeptos y militantes. Otras ideas, tales como un Estado

²⁸ El planteamiento específico de los autores dice: “Los movimientos autonómicos son de carácter amplio y tratan de incorporar a todos los agentes y fuerzas políticas del territorio para iniciar un proceso de negociación frente al Estado. Un movimiento etnonacional es excluyente en sí, pues como todo nacionalismo funda una lectura en los límites sociales y étnicos a partir de la diferenciación con el otro, limitando la participación de los que no pertenecen a la etnia” (Marimán, Pablo et. al. 2006:258)

²⁹ Según el Censo de 2017, la población mapuche alcanzaría a 1.745.147 personas, constituyendo el 9,9% aproximadamente de la población nacional. Véase: <https://resultados.censo2017.cl/>

independiente o un separatismo, no han encontrado espacio en los pensamientos políticos o, si lo tienen, es muy marginal.

En últimas, la discusión autodeterminista desemboca en una cuestión de poder como estrategia, tanto de acceso como de construcción. En ese tópico, las estrategias mapuche hasta el año 2010 aproximadamente simbolizan una apuesta por el poder local

o un tipo de poder focalizado, gestado autónomamente o negociado con el Estado. Pero el poder es un tema no resuelto. Si la autodeterminación es el principio o centro de la emancipación, digamos que diversas fuerzas —centrífugas y centrípetas— pugnan por su significado. Hoy tal vez estamos ad portas de otro escenario, particularmente con el debate establecido en la Convención Constitucional en torno al concepto de plurinacionalidad.

Bibliografía

- Aldunate, S. 2015. "Del etnonacionalismo a la nación viva. La conceptualización fanoniana del problema nacional en los intelectuales del Movimiento Mapuche". *Revista Tiempo Histórico*. N° 3: 56-8.
- Anderson, B. 1993 [1983]. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Antileo, E. 2013. "Frantz Fanon wall mapu püle. Apuntes sobre el colonialismo y posibilidades para repensar la nación en el caso mapuche". En: Elena Oliva, Lucía Stecher y Claudia Zapata (eds.), *Frantz Fanon desde América Latina. Lecturas contemporáneas de un pensador del siglo XX*. Buenos Aires: Corregidor: 125-154.
- Admapu. 1985. "Resoluciones del IV Congreso Nacional". Disponible en http://plataforma.pampa.avnam.net/sites/default/files/1985_admapu.pdf (Consultado en octubre de 2019)
- Azkintuwe. 2003. "Hacia un imaginario de nación. Análisis político Mapuche". *Azkintuwe* 1:12-14.
- Barten, U. 2015. "What's In a Name? Peoples, Minorities, Indigenous Peoples, Tribal Groups". *Journal on Ethnopolitics and Minority Issues in Europe* 14: 1-25.
- Barnier-Khawam, P. 2019. "La internacionalización de los mapuche: entre pueblo indígena y nación". *Polis* 52: 106-120.
- Bengoa, J. 2000. *La emergencia indígena en América Latina*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Bonfil Batalla, G. 1972. "El concepto de indio: una categoría de la situación colonial" *Anales de Antropología*, 9: 105-124.
- CAM. 1999a. "Hacia la conformación de un Movimiento Mapuche Autónomo". Disponible en Centro de Documentación Ñuke Mapu: <http://www.mapuche.info/mapuint/coord990300.htm> (Consultado en octubre de 2019)
- _____. 1999b. *Violaciones de Derechos Humanos en Comunidades Mapuches*. s/i: Autoedición.
- CTT. 1999. Propuesta para el reconocimiento de la nación mapuche y sus derechos. Temuco: CTT.
- _____. 1990. "Hacia el ejercicio de la autonomía y la autodeterminación Mapuche". *Aukiñ* 1: 2.
- _____. 1991. "Autoafirmación Mapuche ¿Somos minorías étnicas, poblaciones o pueblo-nación?", *Aukiñ* 5: 6.
- Cayuqueo, P. 2005. "El arribo del etnonacionalismo. Mapuche un pueblo en Marcha". *Azkintuwe* 13: 12-15.
- Chihuailaf, E. 1999. *Recado confidencial a los chilenos*. Santiago: LOM Ediciones
- CIDH e IWGIA 2021. *Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. CIDH OEA.
- Connor, W. 1998. *Etnonacionalismo*. Madrid: Trama.
- _____. 1967. "Self-Determination: The New Phase". *World Politics* 20: 30-53.
- Coordinación de Organizaciones e Identidades Territoriales Mapuche CITEM. 2004. "Por los derechos de los pueblos". *Azkintuwe* 8: 19.
- Coordinación de Organizaciones e Identidades Territoriales Mapuche CITEM. 2005). "La unidad como bandera". *Azkintuwe* 13: 5-6.
- Consejo Mundial de Pueblos Indígenas-World Council of Indigenous Peoples. 1984. *Declaration of Principles*. Disponible en Hawaiian Perspectives: <http://www.hawaiianperspectives.org/2016/09/13/world-council-indigenous-peoples-declaration-principles-circa-1984/> (Consultado en octubre de 2019)
- Fanon, F. 1961 [1963]. *Los condenados de la tierra*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foerster, R. 1999. "¿Movimiento étnico o movimiento etnonacional mapuche?" *Revista Crítica Cultural* 18: 52-58.
- _____. 2004. *¿Pactos de sumisión o actos de rebelión? Una aproximación histórica y antropológica a los mapuches de la costa de Arauco*. Leiden: Universidad de Leiden.
- Foerster, R., y Vergara, J. I. 2001. *Algunas transformaciones de la política mapuche en la década de los noventa*. Obtenido de

Anales de la Universidad de Chile. Sexta Serie. Número 13: <http://www.anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/2528/2443>

García, M. et al. 2019. "Pueblo Mapuche: la representación de la nación a través de la producción discursiva en el Gulumapu". *Anclajes*, vol. XXIII, n.º 2: 1-20.

Gellner, E. 1988. *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza Editorial.

González, K., Mella, E. y Lillo, R. 2007. "La política de criminalización del movimiento mapuche bajo el sexenio de Lagos". *El Gobierno de Lagos, los pueblos indígenas y el "nuevo trato"*. Yañez, N. y Aylwin J. Santiago: LOM Ediciones. 59-99

Hobsbawm, E. 1998. *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.

Hroch, M. 1996. "Nationalism and national movements: comparing the past and the present of central and eastern Europe". *Nation and nationalism* 2: 35-44.

Lavanchy, J. 2003. "El pueblo mapuche y la globalización. Apuestas para una propuesta de comprensión de la cuestión mapuche en la era global". Disponible en: http://www.archivochile.com/Pueblos_origenarios/estud/POestudios0005.pdf. (Consultado en octubre de 2020)

Lenin, V. 1961. "Obras Escogidas, Tomo I". Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe3/lenin-obras-1-3.pdf> (Consultado en octubre de 2019)

Lenin, V. 1973a. "Obras Escogidas, Tomo II". Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe12/lenin-obrasescogidas02-12.pdf> (Consultado en octubre de 2019)

_____. 1973b. "Obras Escogidas, Tomo III". Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe12/lenin-obrasescogidas03-12.pdf> (Consultado en octubre de 2019)

Lillo, R. 2006. "Pueblos Indígenas, Terrorismo y Derechos Humanos". *Anuario de Derechos Humanos*: 227-234.

Máiz, R. 2006. "Los nacionalismos antes de las naciones". *Política y Cultura*, primavera 2006, núm. 25: 79-112.

Marilaf, R. 2006. "Desafíos para avanzar. Movimiento autonomista mapuche. Parte I". *Azkintuwe* 18: 26-27.

Marimán, J. 2012. *Autodeterminación. Ideas políticas mapuche en el albor del siglo XXI*. Santiago: LOM Ediciones.

_____. 2006a. "Notas sobre el partido mapuche". *Azkintuwe* 17: 14-16.

_____. 2006b. "¿Para qué un partido nacionalitario?". *Azkintuwe* 20: 14-16

_____. 2004. "Que despierte despierte y se pronuncie...el gigante silenciado". *Azkintuwe* 4:12-14.

_____. 1997. "Movimiento Mapuche y Propuestas de Autonomía en la Década Post Dictadura". Disponible en: <http://www.mapuche.info/mapuint/jmar4a.htm>. (Consultado en octubre de 2019)

_____. 1990. "Cuestión Mapuche, descentralización del Estado y Autonomía Regional". *Tópicos* 1:135-150.

Marimán, Pa. y Millalen, J. 2006. "¿Cuotas y/o Autonomía? Los desafíos del movimiento mapuche autonomista". *Azkintuwe* 22: 14-16

Marimán, Pablo., Caniuqueo, S., Millalén, J., y Levil, R. 2006. *¡...Escucha, winka...! Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro*. Santiago: LOM.

Mariman, Pe. 1997. "La Diáspora Mapuche: una reflexión política". *Liwen* 4: 216-223.

Mariqueo, V. 1979. "El Pueblo Mapuche". *Indianidad y Descolonización en América Latina. Documentos de la Segunda Reunión de Barbados*. México D.F: Nueva Imagen. 137-200

Martínez Cobo, J. 1983. *Estudio del problema de la discriminación contra las las poblaciones indígenas E/CN.4/Sub.2/1983/Add.8*. Ginebra: Naciones Unidas.

Martínez Muñoz, J. A. 2007. "La autodeterminación". *Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época. vol.8*: 325-364.

Martínez, C. 2009., "Transición a la democracia, militancia y proyecto étnico. La fundación de la organización mapuche Consejo de Todas las Tierras". *Estudios Sociológicos* 80: 595-618.

Montupil, F. 1982. *Inche Tati : el pueblo mapuche: tradición indómita en Chile*. Managua: CIERA.

Naguil, V. 1997. "Desarrollo mapuche y derecho a la autodeterminación". *Liwen* 4: 8-35.

_____. 2005a. "Autogobierno en el País Mapuche. Wallmapu Tañi Kizungunewun". *Azkintuwe* 14: 12-14.

_____. 2005b. "Hacia la creación de un partido mapuche. Autogobierno del País Mapuche-Parte II". *Azkintuwe* 15: 12-14.

Nancuccheo, J. 1990. "La autonomía y la organización social del Pueblo Mapuche". *Nutram*, Año VI, núm.2:3-10.

ONU. 2007. "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf (Consultado en agosto de 2021)

Painemal, M. 1988. "Entrevista a Melillán Painemal". *Nutram* año IV núm.3: 8-17.

Painemal, W. 2005. "Viviencias de nación". *Azkintuwe* 13: 13.

_____. 2004. "Consolidando la nación". *Azkintuwe* 7: 22-24.

Pairacán, F. 2014. *Malon. La rebelión del movimiento mapuche 1990-2013*. Santiago: Pehuén Editores.

Partido Wallmapuwen. 2005. "Declaración de Principios". *Azkintuwe* 17: 9-10.

Payero, L. 2014. *El derecho de autodeterminación de los pueblos. Análisis crítico del marco constitucional español desde la filosofía jurídico-política*. Oviedo: Tesis programa Doctorado Las Transformaciones del Derecho Contemporáneo, Universidad de Oviedo.

Pérez, C. 1997. "El derecho a la autodeterminación de los pueblos". *Perspectiva actual. Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*: 473-481.

Portugal, P., y Macusaya, C. 2016. *El indianismo katarista. Una mirada crítica*. La Paz: Fundación Friedrich Ebert (FES).

Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios. 1990. "Declaración de Quito. Disponible en http://www.cumbrecontinentalindigena.org/quito_es.php (Consultado en Octubre de 2020)

Stalin, I. 1913. "El marxismo y la cuestión nacional". Disponible en <https://www.marxists.org/espanol/stalin/1910s/vie1913.htm> (Consultado en octubre de 2019)

_____. 1979. "Obras escogidas". Disponible <https://www.marxists.org/espanol/stalin/obras/oe1/Stalin%20-%20Obras%20escogidas.pdf> Consultado en octubre de 2019)

Radovich, J. C. 2014. "Política indígena y movimientos etnopolíticos en la Argentina contemporánea. Una aproximación desde la antropología social". *Revista Antropologías del Sur* 1: 133-145.

Renan, E. 1882. "¿Qué es una nación?" Disponible en https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20140308_01.pdf (Consultado en octubre de 2019).

Rivera, S. 2010. *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La Paz: Editorial La Mirada Salvaje.

Rivadeco, A. M. 1994. *El marxismo y la cuestión nacional*. México D. F.: UNAM.

Rodinson, M. 1968 [2013]. *El marxismo y la nación*. Temuco: Wallmapuwen

VV.AA. 1971. "Primera Declaración de Barbados". Disponible en http://www.servindi.org/pdf/Dec_Barbados_1.pdf. (Consultado en Enero de 2020)

VV.AA. (1979 [1977]). "Declaración de Barbados II". En *Indianidad y descolonización en América Latina. Documentos de la segunda reunión de Barbados* (págs. 389-391). México D.F.

